

RESOLUCION Nº 511/2020
CRESPO (E.R.), 17 de Diciembre de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con SOLIER FEIGUIN Lucila, y

CONSIDERANDO:

Que SOLIER FEIGUIN Lucila se desempeñara en tareas de diseño especializado en el Área de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, de SOLIER FEIGUIN Lucila, D.N.I. Nº 37.224.295, domiciliada en calle Gualaguaychú Nº 129 de Crespo, quien se desempeñara en tareas de diseño especializado en el Área de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo, la retribución que percibirá por las tareas indicadas, será la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$ 21.600,00) por mes, reajustables conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Veintinueve (\$ 18.629,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario, bonificaciones especiales que otorgue la Municipalidad de Crespo a sus trabajadores, adicional por título y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Déjese sin efecto, la Resolución Nº 461/2020 de fecha 30 de Noviembre de 2020.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.